

LUGO

Edicto

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario del Juzgado de Primera Instancia dos, Mercantil de la Provincia de Lugo,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1333/2008, por auto de 7 de noviembre se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor Luvesa, Sociedad Limitada, con domicilio en calle Río Sil, n.º 7, bajo Lugo y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Lugo.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal, que está formada por el Economista don Enrique Rodríguez Docampo, c/ Orense, 80 Entresuelo Lugo, la Letrado doña Inés López Cela y Banco Gallego, Sociedad Anónima como acreedor ordinario.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos de Lugo «El Progreso».

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Lugo, 7 de noviembre de 2008.—El Secretario Judicial.—66.318.

MADRID

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número, 3 de Madrid,

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 439/2008, por auto de fecha 3 de noviembre de 2008 se ha declarado en concurso al deudor Ros Fotocolor, S. L. con C.I.F: B-84060656 con domicilio en calle Emilio Muñoz, número 51 en Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. El plazo para la comunicación es de un mes a contar de la última publicación de edictos.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 L.C.)

Madrid, 4 de noviembre de 2008.—El Secretario Judicial.—66.247.

PAMPLONA-IRUÑA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pamplona-Iruña,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 228/2008, referente al concursado Acabados T. Color, Sociedad Anónima Laboral, por Auto de fecha 11 de noviembre de 2008, se ha acordado lo siguiente:

Primero.—Poner fin a la fase común del concurso voluntario de la entidad Acabados T. Color, Sociedad Anónima Laboral.

Segundo.—Abrir la fase de liquidación.

Tercero.—Declarar la disolución de la referida sociedad.

Cuarto.—La situación del concursado durante la fase de liquidación será la de suspensión del ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos para ella en el título III de la Ley Concursal.

Quinto.—Acordar el cese de los administradores sociales y su sustitución por los administradores concursales designados en este procedimiento.

Sexto.—Fórmese la sección sexta de este procedimiento concursal, que comprenderá lo relativo a la calificación del concurso y sus efectos.

Dentro de los cinco días siguientes a la última publicación de esta resolución cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en la Sección de Calificación, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Pamplona-Iruña, 11 de noviembre de 2008.—El/La Secretario Judicial.—66.904.

PAMPLONA-IRUÑA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pamplona-Iruña,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 242/2008, referente al concursado T. Color, Sociedad Limitada, por Auto de fecha 11 de noviembre de 2008, se ha acordado lo siguiente:

Primero.—Poner fin a la fase común del concurso voluntario de la entidad T. Color, Sociedad Limitada.

Segundo.—Abrir la fase de liquidación.

Tercero.—Declarar la disolución de la referida sociedad.

Cuarto.—La situación del concursado durante la fase de liquidación será la de suspensión del ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos para ella en el título III de la Ley Concursal.

Quinto.—Acordar el cese de los administradores sociales y su sustitución por los administradores concursales designados en este procedimiento.

Sexto.—Fórmese la sección sexta de este procedimiento concursal, que comprenderá lo relativo a la calificación del concurso y sus efectos.

Dentro de los cinco días siguientes a la última publicación de esta resolución, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en la Sección de Calificación alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Pamplona-Iruña, 11 de noviembre de 2008.—El/La Secretario Judicial.—66.905.

SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 390/2008, por auto de 16 de Julio de 2008 se ha declarado en concurso Voluntario (Ordinario) al deudor Gestora de Proyectos de Expansión, Sociedad Anónima, con CIF A91384552, y domicilio en calle Perú, edificio Corona Center, 49, bajo 15, de Bormujos, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bormujos (Sevilla).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en un diario de los de mayor difusión en la provincia de Sevilla.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Sevilla, 16 de julio de 2008.—La Secretaria Judicial Sustituta.—67.222.

SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 439/2008, por auto de 8 de Julio de 2008 se ha declarado en concurso Voluntario (Ordinario) al deudor Gesproex Obras, Sociedad Limitada, con CIF B91468553, y domicilio en calle Perú (edificio Corona Center), 49, bajo 15, de Bormujos, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bormujos (Sevilla).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en un diario de los de mayor difusión en la provincia de Sevilla.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Sevilla, 8 de julio de 2008.—El Secretario Judicial.—67.223.

SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia

Primero.—Que en el procedimiento número 1115/2008, por auto de 7 de noviembre de 2008 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor «Construcciones Selma, Sociedad Limitada», con C.I.F. B-41259029 y domicilio en Avenida García Morato, número 9, Bajo 2, Sevilla, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en un diario de los de mayor difusión en la provincia de Sevilla.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Sevilla, 7 de noviembre de 2008.—El Secretario Judicial.—67.233.

TARRAGONA

Edicto

Juzgado de Primera Instancia 7 Mercantil) Tarragona,

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento concursal número 311/08 referente a la mercantil Estructures Arboli, S.L. con CIF n.º B-43849488, y domicilio social en Plaza de la Llibertat, n.º 8, 2.º-1.ª Reus, se ha presentado el informe de la administración concursal a que se refiere el capítulo 1 del título IV de la Ley Concursal, junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.